

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 008

PERIODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO **P. E. P. - NOTAN** 285/07 adjuntando Decreto
Fiscal N° 3712/07 en el cual se comunica el
traslado de la Sra. Gobernadora a la ciudad
autónoma de Bs. As.

Entró en la Sesión de: 25 Fº 2008

Girado a Comisión Nº clB

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 1398
28/12/07
HORA: 20:50
FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
02 ENE 2008
MESA DE ENTRADA
Nº Hs. 13:50 FIRMA: [Firma]

285

NOTA Nº
GOB.

USHUAIA, 28 DIC. 2007

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial Nº 3712/07, mediante el cual comunico mi traslado.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Firma]
MARÍA FABIANA RIOS
Gobernadora

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Carlos Domingo BASSANETTI
S/D.-

No dispono con sus señas, se fine a SL para correo Blops P. 1/28/12/07.

[Firma]
Dña. ESTHER A. VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislativa Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 28 DIC. 2007

VISTO y CONSIDERANDO: Que la suscripta se trasladará a partir del día primero (1º) de Enero de 2008, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones propias a sus funciones, encontrándose facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Comunicar su traslado a la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, a partir del día primero (1º) de Enero de 2008.

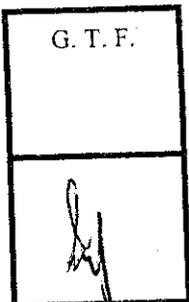
ARTICULO 2º.- Dejar en Ejercicio del Poder Ejecutivo al señor Presidente de la Legislatura Provincial, Dr. Carlos Domingo BASSANETTI, a partir de la fecha indicada en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- El presente generará gastos pasajes y viáticos.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 3712/07



Dr. Guillermo Horacio ARAMBURU
Ministro de Gobierno,
Coordinación General y Justicia

MARIA FABIANA RIOS
Gobernadora

Es copia del Original

Gilberto E. LAS CASAS
Director General de Despacho
Secretaría Legal y Técnica